

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

**PROTOCOLO ARN PARA SEGUIMIENTO INICIAL EN COMUNIDAD Y
ORIENTACIÓN PARA ACCESO A RUTAS DE ATENCIÓN EN SALUD DE
POSIBLES CASOS DE COVID 19 EN AETCR Y LUGARES DONDE SE
ADELANTAN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN COLECTIVOS**

(Versión 13-04-2020)

Las medidas que se incluyen en el presente protocolo estarán sujetas a cambio de acuerdo con las fases de la alerta epidemiológica y según lo establecido por la autoridad sanitaria en Colombia.

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2020

PROTOCOLO ARN PARA SEGUIMIENTO INICIAL EN COMUNIDAD Y ORIENTACIÓN PARA ACCESO A RUTAS DE ATENCIÓN EN SALUD DE POSIBLES CASOS DE COVID 19 EN AETCR Y LUGARES DONDE SE ADELANTAN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN COLECTIVOS

El presente documento expone las medias a implementar para seguimiento inicial en comunidad y orientación para acceso a rutas de atención en salud de posibles casos de contagio de COVID 19. Vale precisar que este documento no constituye un protocolo en salud, sino que comprende medidas de atención y gestión a implementar en los AETCR y los lugares donde se adelantan procesos de reincorporación colectivos. De esta forma, contempla cuatro líneas de acción:

I. **Búsqueda activa de personas con síntomas de infección respiratoria a realizar por parte de los facilitadores (permanente).**

1. Contactar vía telefónica a todas las personas en reincorporación asignadas para atención del AETCR lugares donde se adelantan procesos de reincorporación colectivos para:
 - a. Preguntar si han tenido contacto con personas que saben tenían el virus o procedentes de los países de circulación viral como España, Italia, china y otros (consultar lista publicada en <https://www.ins.gov.co/Noticias/Paginas/Coronavirus.aspx>).
 - b. Indagar por la presencia de los siguientes síntomas de gripa en las personas que habitan la vivienda: fiebre de más 38 grados, dolor de garganta, tos, fatiga, dificultad para respirar y síntomas gastrointestinales (diarrea).
 - c. Identificar la población que requiere extremar medidas de prevención del contagio como personas adultas mayores, personas con enfermedades crónicas, personas con discapacidad y mujeres gestantes.
 - d. Llevar a cabo seguimiento telefónico **al inicio** de signos de alarma: respiración muy rápida, aumento de la tos, dificultad para respirar, sensación de ahogo, movimiento de los músculos del pecho hacia adentro de las costillas, ruidos en el pecho al respirar, fiebre prolongada.
2. Proporcionar las siguientes recomendaciones para aislamiento preventivo de personas con síntomas y con mayor vulnerabilidad:
 - a. Para personas que manifiesten tener síntomas de gripa.
 - Disponer una zona de la vivienda para que permanezca aislada la persona con gripa (manteniendo siempre una distancia de más de dos metros del enfermo).
 - Definir una sola persona para el cuidado, idealmente una persona joven, y no permitir que se acerquen los demás habitantes de la vivienda.

PROTOCOLO ARN PARA SEGUIMIENTO INICIAL EN COMUNIDAD Y ORIENTACIÓN PARA ACCESO A RUTAS DE ATENCIÓN EN SALUD DE POSIBLES CASOS DE COVID 19 EN AETCR Y LUGARES DONDE SE ADELANTAN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN COLECTIVOS

- La persona con gripa y la cuidadora deben usar tapabocas, dormir en camas separadas, mantener la distancia en lo posible, aumentar la frecuencia y rigurosidad en el lavado de manos con agua y jabón y no tocarse la cara.
- Para la desinfección de la zona de aislamiento de la vivienda se debe: preparar diluciones para el uso diario en agua con Clorox o Decol y de alcohol al 1% y con alcohol desinfectante al 70%, mantener bien tapadas y protegidas de la luz (*para saber cómo preparar estas diluciones ver Tabla 1*). Limpiar las superficies y muebles como cama, asientos, paredes y pisos con la dilución Clorox o Decol; se debe desinfectar el piso frecuentemente. Limpiar las superficies corrosivas o que puedan oxidarse con el alcohol desinfectante al 70%. Disponer de bolsas plásticas para que la persona con gripa coloque la ropa que usa, abrir las ventanas de manera permanente y permitir la entrada de luz. La persona con gripa debe ser quien idealmente limpie y desinfecte el lugar en donde duerme durante todo el periodo de aislamiento.
- Para la desinfección de las demás zonas de la vivienda se debe: extremar las medidas para desinfección de baños y demás zonas de la vivienda: no compartir toallas, cubiertos y vasos; lavar y desinfectar elementos de la persona con gripa de manera separada; lavar ropa, sábanas y toallas muy frecuentemente con abundante agua y jabón; ventilar las demás áreas de la vivienda.
- Las demás personas que habitan la vivienda deben informar si llegan a presentar síntomas.
- Comunicarse con la línea 192 o de la EPS de afiliación en caso de tener inquietudes o necesitar orientación respecto al COVID19.

NO ROMPER EL AISLAMIENTO DURANTE MÍNIMO 14 DÍAS.

- b. Para las personas con signos de alarma: se debe notificar de inmediato a las líneas telefónicas habilitadas para COVID-19 por las EPS o secretarías de salud según sea el caso y reforzar medidas de aislamiento respiratorio y por contacto ya enunciadas. En estos casos se debe hacer seguimiento para verificar que la muestra para diagnóstico haya sido tomada.
- c. Para personas adultas mayores, con discapacidad o enfermedades crónicas y mujeres gestantes y lactantes: permanecer en la vivienda, evitar el contacto con otras personas, cumplir con medidas de desinfección. En el caso de las personas adultas mayores, evitar el contacto con los niños y en general con todas las personas de la casa. Para el caso de las mujeres lactantes, de acuerdo con los lineamientos de OMS, se recomienda continuar con la lactancia (incluso quienes estén contagiadas de COVID 19), externando

PROTOCOLO ARN PARA SEGUIMIENTO INICIAL EN COMUNIDAD Y ORIENTACIÓN PARA ACCESO A RUTAS DE ATENCIÓN EN SALUD DE POSIBLES CASOS DE COVID 19 EN AETCR Y LUGARES DONDE SE ADELANTAN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN COLECTIVOS

medidas de higiene, utilizando tapabocas y lavándose las manos antes y después de tocar al bebé.

3. Reportar inmediatamente a Nivel Central de la ARN las personas que presenten síntomas de infección respiratoria y signos de alarma con su ubicación exacta, a través de los mecanismos dispuestos para tal fin, *tan pronto se haya notificado a la respectiva EPS o Secretaría de Salud correspondiente*.

II. Orientación a personas con signos de alarma

La orientación para la atención en salud de los casos identificados con signos de alarma en los AETCR, se realizará en el marco de la coordinación interinstitucional con las Secretarías de Salud municipales y departamentales y las E.S.E del área de influencia de cada AETCR, a través de las rutas de atención definidas. Lo anterior implica:

1. La identificación de líneas telefónicas dispuestas por parte de las de las E.P.S y entidades de salud locales para la valoración telefónica de los signos de alarma y para orientar la atención.
2. La asignación de enlaces en los Entes Territoriales y las E.S.E para facilitar la atención de los posibles casos de contagio.
3. La identificación de las rutas para la confirmación del diagnóstico de conformidad con los planes de contingencia elaborados por las respectivas secretarías de salud y E.S.E.
4. La identificación de mecanismos para traslado de personas hacia instituciones de salud en la cabecera municipal u otros municipios de conformidad con los planes de contingencia elaborado por las respectivas secretarías de salud y E.S.E, el criterio médico del tratante y la red hospitalaria disponible.

Para promover la orientación oportuna de casos y la coordinación interinstitucional, se cuenta con un directorio de líneas telefónicas para la atención del COVID 19 dispuestas por las E.P.S, secretarías de salud, y la mayor parte de los hospitales públicos próximos a los AETCR.

De acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, se debe orientar a las personas en proceso de reincorporación para que, *en primera instancia*, se comuniquen con las líneas de atención dispuestas por las EPS para atención y valoración telefónica de síntomas. Estas entidades, adicionalmente, proporcionarán información para acceso a rutas de atención en caso de ser requerido.

PROTOCOLO ARN PARA SEGUIMIENTO INICIAL EN COMUNIDAD Y ORIENTACIÓN PARA ACCESO A RUTAS DE ATENCIÓN EN SALUD DE POSIBLES CASOS DE COVID 19 EN AETCR Y LUGARES DONDE SE ADELANTAN PROCESOS DE REINCORPORACIÓN COLECTIVOS

Nota: sólo las autoridades sanitarias definirán, según el caso y el cuadro presentado, la necesidad de: a) atención domiciliaria o traslado a un hospital; b) la necesidad de toma o no de muestra de COVID19 sobre la base de las orientaciones que el Instituto Nacional de Salud (INS) ha dado en este sentido.

III. Reporte de información de casos de COVID 19

La ARN consolidará de manera periódica la información remitida por los facilitadores en términos de: 1) número de personas con síntomas de infección respiratoria; y 2) número de personas con signos de alarma, desagregando la información por departamento, municipio, sexo, edad, discapacidad, enfermedad crónica y mujer gestante.

IV. Seguimiento a casos de contagio con evolución clínica desfavorable

En el marco de la mesa técnica de salud del Consejo Nacional de Reincorporación se efectuará seguimiento a los casos con signos de alarma grave identificados con el objetivo de promover, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y las disposiciones de las Secretarías de Salud municipales y departamentales, las medidas de cuidado individual y colectivo a tomar, así como su notificación al personal de salud correspondiente y la orientación para acceso a rutas de atención en salud.

Tabla 1. DILUCIONES PARA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ÁREAS

¿Cómo preparar solución de alcohol al 70%?	En un recipiente de 1 Litro (1000 cc) mezclar 700 cc de alcohol y 300 cc de agua.
¿Cómo diluir el Clorox para que quede al 1%?	En un recipiente de 1 Litro (1000 cc) mezclar 10 cc de Clorox y 990 cc de agua.